

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	28/septiembre/2015 No ha lugar a expedir las copias certificadas de la notificación que se hizo al Congreso de Michoacán de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad por el Pleno de este Alto Tribunal, porque los solicitantes no tienen reconocida personería en el presente asunto. Remítanse los escritos de cuenta a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la información judicial de este Alto Tribunal, para los efectos legales procedentes y agréguese copia certificada de estos en el presente expediente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/ 2014 Y SU ACUMULADA 97/2014	PROMOVENTES: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	24/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito y anexos del delegado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta mediante el cual remite copias certificadas de las actas que contienen las votaciones nominales al dictamen, así como la versión estenográfica de la sesión ordinaria en la que se aprobó la Ley de Movilidad del Distrito Federal, por lo que se tiene al promovente dando cumplimiento al requerimiento formulado.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	24/septiembre/2015 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por lista y mediante oficio a las partes

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	18/agosto/2015 PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad 101/2014 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 16, párrafo primero, en la porción normativa que indica "pensionistas", así como párrafo segundo en la porción normativa que señala "y pensiones gravables", 19, 32, 95, fracción II, en la porción normativa que determina "y pensionistas", y tercero transitorio de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; declaración que surtirá efectos con motivo de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del referido Estado. TERCERO. Se reconoce la validez del artículo 59 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. CUARTO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2015	PROMOVENTE: PARTIDO HUMANISTA	24/septiembre/2015 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20/agosto/2015 Agréguese al expediente los escritos y anexos del Presidente de la Diputación Permanente del segundo período de receso del segundo año de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso y del Poder Ejecutivo, ambos de Tamaulipas, a quienes se les tiene rindiendo los informes solicitados a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad en la presente acción de inconstitucionalidad. Por otra parte, se les tiene señalando domicilios para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados, así como ofreciendo las pruebas documentales que acompañan. Dese vista a la Procuradora General de la República. Finalmente se requiere a las partes para que formulen por escrito sus alegatos.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 97/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL	24/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, el cual se acumula a los diversos medios de control constitucional 88/2015, 93/2015 y 95/2015 y se turna al Ministro instructor correspondiente.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2015 Y SUS ACUMULADAS 93/2015, 95/2015 Y 97/2015	PROMOVENTES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL	28/septiembre/2015 Se tiene al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Encuentro Social designado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizado. Se desecha de plano, por extemporánea, la acción de inconstitucionalidad 97/2015.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2015 Y SUS ACUMULADAS 93/2015, 95/2015 Y 97/2015	PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL	28/septiembre/2015 Agréguese al expediente los escritos de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla y del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los cuales desahogan el requerimiento formulado en autos.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2015	PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	28/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, el cual se acumula a los diversos medios de control constitucional 83/2015, 86/2015 y 91/2015 y se turna al Ministro instructor correspondiente.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	24/septiembre/ 2015 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA	25/septiembre/2015 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por lista y mediante oficio a las partes. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca)

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA	26/agosto/2015 PRIMERO. Es parcialmente procedente pero infundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO. Se sobresee en la presente controversia. TERCERO. Se reconoce la validez de la abstención del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifican íntegros los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional, en los estrados de este Alto Tribunal, al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca) <u>Se anexa a la presente lista copia simple de los citados puntos resolutiveos.</u>
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE MICHOACÁN	28/septiembre/2015 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por lista y mediante oficio a las partes. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán)
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE MICHOACÁN	26/agosto/2015 PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO. Se reconoce la validez del dictamen y del Decreto número 332. TERCERO. Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifican íntegros los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en el presente asunto, en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán) <u>Se anexa a la presente lista copia simple de los citados puntos resolutiveos.</u>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO	24/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, mediante el cual informa la instalación y puesta en funcionamiento de la Cuarta Sala de dicho Tribunal.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN	24/septiembre/2015 Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA	24/septiembre/2015 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por lista y mediante oficio a las partes.
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA	17/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio actor mediante el cual se tiene por presentado únicamente al Síndico Procurador que expone diversos acontecimientos políticos ocurridos en su comunidad, solicitando la intervención del Ministro Instructor a efecto de solucionarlos. Por otra parte, resulta innecesario reconocer al promovente con el carácter de autorizado dado que tiene reconocida personalidad en autos. No ha lugar a tener como domicilio el que indica, en virtud de que las partes están obligadas a señalarlo en la ciudad donde tiene su sede este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
20	CONTROVERSA CONSTITUCIONAL 43/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS	<p style="text-align: right;">21/septiembre/2015</p> <p>Agréguense al expediente los escritos y anexo de la Síndico del municipio actor, mediante los cuales manifiesta su voluntad de desistirse de la demanda, así como revocar la designación de autorizado y domicilio. Se requiere a la promovente para que exhiba la ratificación de su escrito de desistimiento ante Notario Público, o bien, comparezca para tales efectos ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Agréguense al expediente el escrito y anexo del Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Morelos, dando contestación a la demanda, designado delegados y autorizados, y ofreciendo pruebas.</p> <p>Córrase traslado al Municipio actor y a la Procuradora General de la República con copia simple de la contestación de demanda.</p> <p>(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Síndico del Municipio de Amacuzac, Morelos)</p> <p><u>Se anexa a la presente lista copia simple del presente proveído.</u></p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 43/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS	23/septiembre/2015 Agréguese al expediente el oficio y anexos del Presidente y Tercer Árbitro, así como de la Secretaria General del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Morelos, de quienes se tiene por presentado al primero con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda designando delegados y autorizados, y ofreciendo pruebas. Se hace efectivo el apercibimiento formulado en autos, dado que es omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad por tanto, las derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se realizarán por lista hasta que no cumpla con lo anterior. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia simple de la contestación de demanda. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Amacuzac, Morelos) <u>Se anexa a la presente lista copia simple del presente proveído.</u>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 51/2015	ACTORA: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS	18/septiembre/2015 Se admite a trámite la controversia constitucional que hace valer la actora. Por otra parte, se tiene como demandados en este procedimiento constitucional a los poderes Ejecutivo y Legislativo de Morelos a quienes se requiere bajo apercibimiento para que señalen domicilio en esta ciudad. Por otro lado, se les deberá emplazar con copia simple de la demanda y anexos para que presenten su contestación. Se requiere al Poder Legislativo para que envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado. No ha lugar a proveer de conformidad la solicitud de la promovente de tener como tercero interesado al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Dese vista a la Procuradora General de la República para que manifieste lo que a su representación corresponda.
23	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2015	ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
24	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	25/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN